

Amberes, 21 de febrero 2011

COMUNICACIÓN DE APRA LEVEN A SUS ASEGURADOS

Estimados clientes:

El motivo de la presente es informarles, en tanto que asegurados de nuestra sociedad de seguros APRA LEVEN, en relación con el servicio de pago de sus rentas vencidas.

En calidad de aseguradora belga, nuestra sociedad está sometida a la vigilancia y control de la Comisión Bancaria, Financiera y de los Seguros (en adelante «CBFS») con domicilio social en Bruselas, cuya misión principal es asegurar que respetamos nuestras obligaciones legales y contractuales para con ustedes.

Desde el mes de septiembre de 2009, la CBFS ha sometido a nuestra sociedad a una estricta vigilancia debido a carencias que se constataron en los valores representativos y la organización administrativa y contable de Apra Leven.

Al no haber podido aportar una respuesta favorable a las peticiones de la CBFS, el consejo de administración vigente en aquel momento impuso la sustitución de los administradores vigentes por otros nuevos, independientes de los accionistas que había en aquella época.

El nuevo consejo de administración, con el beneplácito de la CBFS, encargó a los administradores independientes el estudio de la situación financiera de APRA LEVEN y la búsqueda de soluciones, en la medida de lo posible y dentro de los límites de los poderes que les fueron otorgados.

La CBFS, basándose concretamente en las constataciones efectuadas por parte de los administradores independientes decidió, en octubre de 2010, tomar nuevas medidas de protección de nuestros asegurados como, por ejemplo, bloquear nuestros activos y prohibir la realización de cualquier pago que no gozara de su previa conformidad y autorización.

El 21 de octubre de 2010, los administradores independientes entregaron un primer informe (aprobado inmediatamente por la asamblea general de accionistas) que confirmaba los análisis de la CBFS y la necesidad de reforzar los fondos propios de nuestra sociedad.

A la espera de nuestro informe definitivo y del cierre de las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2010 que tendrá lugar a finales de este mes, la CBFS decidió, el día 3 de febrero, suspender el pago de sus rentas suspendidas en enero¹, puesto que constató que el accionariado actual no estaba dispuesto a cumplir con sus exigencias relativas a la recapitalización de los fondos propios.

¹ Prohibición llevada a cabo según las medidas de control que la CBFS tiene capacidad para tomar, en virtud del artículo 26 § 5 de la ley del 9 de julio de 1975, relativa al control de las empresas de seguros (texto disponible en francés en www.cbfa.be).



Queremos poner de manifiesto la total desaprobación y malestar que esta situación causa al nuevo consejo de administración, situación totalmente ajena a su voluntad.

Totalmente conscientes de su situación, les aseguramos que el consejo de administración de APRA LEVEN está haciendo todo lo posible para encontrar una solución a corto plazo que permita dar un trato equitativo a los intereses de todos los asegurados.

Les informaremos lo más rápidamente posible de las medidas que se tomarán en colaboración con la CBFS y las autoridades españolas competentes, con el fin de que nuestra sociedad pueda cumplir con sus compromisos.

Reciban un muy cordial saludo,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Claude Desseille
Presidente

Christian Defrancq
Administrador

Michel Cammaerts
Administrador delegado